



Resolución de la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) por la que se corrigen errores de la Resolución de 27 de junio de 2016, por la que se publican los listados de solicitudes seleccionadas y excluidas de proyectos de la Acción Clave 1, Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje en el sector de Educación Superior entre países del Programa (KA103) correspondiente a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2016.

Advertidos errores en la Resolución de 27 de junio de 2016, por la que se publican los listados de solicitudes seleccionadas y excluidas de proyectos de la Acción Clave 1, Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje en el sector de Educación Superior entre países del Programa (KA103) correspondiente a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2016, la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE),

RESUELVE

Primero.- Publicar en anexo único la relación de los errores y su corrección, detectados en el Anexo I. Apartado I, donde se relacionan los listados de solicitudes seleccionadas de proyectos de la Acción Clave 1 – Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje en el Sector de la Educación Superior: Movilidad de estudiantes y personal entre países del programa (KA103).

Segundo.- Corregir el importe de las subvenciones adjudicadas, que asciende a un total de 83.649.337 €.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, regulado en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el presidente del organismo autónomo, de conformidad con el artículo 12 del Real Decreto 903/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

EL DIRECTOR

Pablo Martín González